San Lorenzo, 26 de setiembre de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 1621/2023.-
Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la retención del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", con ID N° 433.741, en donde se observa los siguientes puntos:

1. *En cuanto a las infraestructuras indicadas podrían limitar la participación de potenciales oferentes".*
2. *El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.*
3. *El código de catálogo utilizado para tractores es incorrecto.*
4. *En el PBC no se visualizan las especificaciones técnicas conforme a lo cargado en el SICP.*
5. *En el Pliego de Bases y Condiciones en donde se menciona que se podrán requerir otros servicios además de aquellos descritos en las especificaciones técnicas, es importante aclarar que al momento de la ejecución contractual sólo se podrá exigir aquellos servicios que hayan sido pactados expresamente en el contrato en base a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. En consecuencia, se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas: "...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos...*

Asimismo, y en atención a lo informado por el sector solicitante del presente llamado comunico cuanto sigue:

1. El SENACSA, cuenta con una flota activa de más de 150 vehículos, el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando que la sanidad animal requiere de una atención periódica y más aún que para los casos de emergencias sanitarias, la asistencia inmediata depende exclusivamente de la disponibilidad de

movilidad para cumplir en tiempo y forma. Consideramos como necesaria la infraestructura requerida, en atención a la flota de vehículos con la que cuenta el SENACSA, más aun, atendiendo a que, generalmente los Talleres con los que trabaja el Estado, tienen contratos con otras entidades públicas, así como también cuentan con clientes particulares, lo que hace indispensable que cuenten con una infraestructura que garantice una atención rápida y eficiente y además garantice el resguardo de los vehículos.

2. Consideramos como obligación asegurarnos de que las empresas que trabajan con el SENACSA, cumplan con la prerrogativa universal de Seguro Social. La seguridad social es una prerrogativa humana consagrada en dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, carta suscripta y aceptada por la República del Paraguay en todas sus instancias de gobierno.
3. Se realizaron las modificaciones correspondientes.
4. Se tomaron los recaudos dentro del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas.
5. En relación a este punto, lo servicios a los que se refieren, corresponden a servicios previamente consensuados (tal como se detalla en los TDRS) con el contratista en caso de que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos. En ningún caso la contratante exige al contratista servicios no pactados. Resulta complicado prever todos los inconvenientes mecánicos que pudiera tener un vehículo, más aún en estos tiempos en que la tecnología utilizada en los mismos los hace más sensibles y delicados. El SENACSA, viene aplicando este criterio hace más de 5 años, no presentando ningún inconveniente a la fecha

Sin otro motivo, y en la espera que lo expuesto precedentemente pueda satisfacer las exigencias me despido de usted muy atentamente.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones